Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 6 SEP 2010

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. Nº 13.347.620, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladarse a la ciudad de Salta, por motivos del fallecimiento de una Hermana de la Congregación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, Sra. Antonieta SANGERMANO.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SLA/USH (ida: 29/08/18 - regreso: 02/09/18) a nombre de la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. Nº 13.347.620, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SLA/USH (ida: 29/08/18 - regreso: 02/09/18) a nombre de la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. Nº 13.347.620, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 1 1 3 / 18

vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"